

## RESOLUCIÓN No. 004039

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 03 DE 2014 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y LICENCIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN VIVELABS EN EL CEAD DE LA UNAD EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS".**

### EL VICERRECTOR DE DESARROLLO REGIONAL Y PROYECCIÓN COMUNITARIA LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

#### EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS, Y CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 047 del 13 de Septiembre de 2012 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que en virtud del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que en virtud del artículo 211 de la Constitución Política de Colombia se permite a las autoridades administrativas delegar en sus subalternos las funciones atinentes a cada uno de ellos, junto con sus responsabilidades.

Que en virtud de la Resolución No. 1464 del 19 de Agosto de 2008, se le otorgan facultades delegatarias al Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria de la Universidad la competencia para iniciar trámites para la selección de contratistas.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizará en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Estatuto de Contratación de la UNAD.

Que la presente invitación no da lugar a Licitación o concurso alguno, se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la UNIVERSIDAD en desarrollo de su régimen propio de contratación y que por lo tanto no la obliga a contratar.

Que La Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, está interesada en: "CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y LICENCIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN VIVELABS EN EL CEAD DE LA UNAD EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, en el marco del convenio especial de cooperación no. 0252 – 2013, para la puesta en marcha del proyecto Vivelabs celebrado entre Fidubogota S.A.; la Gobernación del Meta y la UNAD".

Que teniendo en cuenta la necesidad evidente de realizar la contratación anteriormente señalada, y en virtud de los estudios de conveniencia, factibilidad y la justificación presentada por la Directora del CEAD de Acacias de la UNAD, se hace oportuno ordenar la apertura de una Invitación Pública para tal efecto acorde con los lineamientos de la Universidad, por un valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$846.600.000.00) IVA Incluido, según la descripción que se hace en los Términos de Referencia.

Que para lo anterior, la Oficina de Presupuesto ha expedido el C.D.P No. 118 del 17 de Enero de 2014; apropiación presupuestal que respalda el compromiso resultante de este proceso.

Que podrán participar en este proceso de contratación todas las personas naturales o jurídicas y los Consorcio o Unión Temporal, legalmente constituidos y domiciliados en Colombia cuyo objeto social consista entre otros, la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de la convocatoria y que no esté incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y normas concordantes.

Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 03 de 2014 cuyo objeto es: ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y LICENCIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN VIVELABS EN EL CEAD DE LA UNAD EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS". EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. 0252-2013".

**ARTICULO SEGUNDO:** La Invitación pública, se efectuará dentro de los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	Desde	Hasta		
Apertura Invitación	05 Febrero 2014		8:00 am.	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co /Contratación
Publicación de Términos de Referencia	05 Febrero 2014		8:00 am.	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co /Contratación
Observaciones a los Términos de Referencia	05 febrero 2014	07 Febrero 2014	De 8:00 am. A 5:00 pm	Grupo Jurídico y Contratación, Secretaria General UNAD, Calle 14 sur No. 14-23, piso 5
Respuesta a observaciones y publicación de Adendas	11 Febrero 2014		Hasta las 5:00 p.m.	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co /Contratación
Recepción de ofertas y cierre de la Invitación	14 Febrero 2014		9:00 a.m.	Secretaria General UNAD, Calle 14 sur No. 14-23 piso 5.
Proceso de evaluación de las ofertas	14 Febrero 2014	19 Febrero 2014	De 12:00 m a 5.00 pm	Comités evaluadores UNAD
Solicitud de Aclaraciones a las ofertas	14 Febrero 2014	17 Febrero 2014	De 12:00 m a 5.00 pm	Comités evaluadores UNAD, informado a los oferentes
Respuestas a las aclaraciones de las ofertas	14 Febrero 2014	18 Febrero 2014	De 12:00 m a 5.00 pm	Oferentes participantes
Publicación del informe de evaluación preliminar	20 Febrero 2014		Desde las 8 am	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co/ Contratación
Observaciones al informe de evaluación preliminar y consulta de ofertas	20 Febrero 2014	24 Febrero 2014	Desde las 8 am hasta las 5 pm	Grupo Jurídico y de Contratación, Secretaria General UNAD Calle 14 sur No. 14-23, piso 5, (vía mail, fax-personalmente
Respuesta a observaciones publicación informe de evaluación definitivo	25 Febrero 2014		8:00 a.m. a 5:00 pm	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co/ Contratación
Adjudicación	26 Febrero 2014		9:00 am	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co/ Contratación
	3 Marzo 2014		11:00 am	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co/ Contratación

*El cronograma del proceso de contratación podrá ser modificado por la Universidad y se comunicará a través de la página web.*

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 05 FEB 2014

*Edgar Guillermo Rodríguez Díaz*  
 EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ DIAZ

Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria UNAD.

Elaboro DCU  
 Reviso LST